



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021

VISTO la Ordenanza N° 1716, mediante la cual se aprueba el procedimiento para evaluar solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, ha remitido a la Universidad Tecnológica Nacional, diversos casos, solicitando la evaluación de los títulos extranjeros, tendientes a su convalidación.

Que la Ordenanza N° 1716, dispone la conformación de Comisiones de Expertos, por cada una de las disciplinas que se trate.

Que por Resolución de Rector N° 862/19, se designan los integrantes de las Comisiones de Expertos, por especialidad, cuyas funciones serán evaluar las solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, emitidos por instituciones universitarias debidamente reconocidas.

Que el dictamen producido por la Comisión de Expertos, luego de analizar y evaluar la documentación, como así también la entrevista coloquial con el recurrente, debe ser elevado para aprobación del Consejo Superior.

Que la Comisión de Expertos de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha enviado dictamen definitivo, de la solicitud del Ing. VALDEZ CHAVEZ, Cristofer Joslein, de nacionalidad venezolano.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

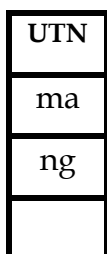
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Expertos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que recomienda la Convalidación Directa del Título de Ingeniero en Sistemas, otorgado por el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de VALDEZ CHAVEZ, Cristofer Joslein DNI N° 95.778.468, dado que posee una razonable equivalencia con el título de Ingeniero en Sistemas de Información que otorga la Universidad Tecnológica Nacional,

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese a la Dirección Nación de Gestión. Universitaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 819/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General